



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 333 -2019-UNF/CO

Sullana, 14 de agosto de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 330-2019-UNF/CO de fecha 05 de agosto de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el numeral 45.4 del Estatuto Institucional señala que: "La Universidad Nacional de Frontera cuenta con una Secretaría General como Órgano de Apoyo encargado de conducir los procedimientos administrativos generales, administrar y sistematizar los procesos de los órganos de gobierno y de dirección, controlar la emisión de los grados académicos y títulos universitarios, y garantizar el acervo documentario institucional";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 330-2019-UNF/CO de fecha 05 de agosto de 2019, se designó a la Mg. FABIOLA MARTINA CAMPOS VILLAVARDE, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 06 de agosto de 2019;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de agosto de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la **Mg. Fabiola Martina Campos Villaverde**, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera, designada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 330-2019-UNF/CO de fecha 05 de agosto de 2019, hasta el 14 de agosto de 2019; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

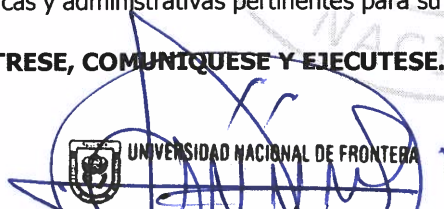
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo**, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 15 de agosto de 2019.


ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la encargatura efectuada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones y hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto el presente acto resolutive.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las interesadas, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Fabiola Martina Campos Villaverde
SECRETARIA GENERAL

www.unfs.edu.pe